



AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO (MADRID)

Sec. Personal Laborales Mantenimiento Albañil y Encargado de Cementerio ACTA SEGUNDO EJERCICIO Y CONCURSO

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISION DE UN PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL DE 2º ALBAÑIL Y ENCARGADO DE CEMENTERIO, DEL AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO. SEGUNDO EJERCICIO Y FASE DE CONCURSO.

En la villa de Bustarviejo, siendo las 11.00 horas del día 15 de febrero del año 2017, en el almacén municipal del servicio de mantenimiento sito en la calle Bustar. s/n de la villa, se reúne el Tribunal Calificador de referencia con las siguientes personas:

Presidente,

D. Juan Francisco Bravo Collantes.

Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bustarviejo.

Vocales,

D^a. María Jesús Guerrero Camaño,

Funcionaria de carrera de la Comunidad de Madrid.

D. Eugenio Moreno Cruzado,

Empleado laboral fijo de la Comunidad de Madrid.

D. Juan Luis Torres Rodriguez,

Empleado laboral fijo del Ayuntamiento de Soto del Real.

D. Antonio Arias Pérez,

Empleado laboral fijo del Ayuntamiento de Soto del Real.

Secretario,

D. Antonio Arias Pérez.

Asistió también el **Delegado de personal laboral**, D. Raúl Serrano Martín y los **Asesores** previstos en las bases de la convocatoria D. Alejandro Tamayo Palacios, Arquitecto Municipal y D. Ramón Hijano Fuentes, Encargado de Mantenimiento.

Se hizo comprobación por el Tribunal de la disposición accesible de equipo de protección individual (EPI) herramientas, aparatos de medida y materiales, todos ellos necesarios para realizar las pruebas previstas, resultando conforme.

A las 11.10 horas se comprobó la presencia del único aspirante que había superado el primer ejercicio de la fase de oposición al haber obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos sobre un máximo de 10, RAMON MARTIN HIJANO.

Se le informó de la preparación de dos ejercicios para que sin conocer su contenido escogiera uno y se le recordó lo dispuesto en las bases de la convocatoria respecto de la conformación de dicho ejercicio en dos partes, una teórica y otra practica manual, indicándole que para realizar para cada una de las cuales disponía de un tiempo máximo de una hora.

Se le ofrecieron los dos ejercicios ocultando su contenido y aleatoriamente escogió el que se describe.

SUPUESTO TEORICO (TIEMPO MAXIMO: UNA HORA).

Describir y relacionar el Equipo de Protección Individual, los materiales, las herramientas y los aparatos de medida, a emplear para realizar la PRUEBA PRACTICA que en el ANEXO se indica. Deberán calcularse las cantidades de materiales necesarios.

ANEXO



AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO (MADRID)

Sec Personal Laborales Mantenimiento Albañil y Encargado de Cementeria ACTA SEGUNDO EJERCICIO Y CONCURSO

PRUEBA PRACTICA MANUAL (TIEMPO MAXIMO: UNA HORA).

Replantear y construir sobre la base del local denominado Almacén Municipal de la calle Bustar s/n, UNA ARQUETA DE 40 CMS (INTERIOR) X 60 CMS (INTERIOR) X 60 CMS (ALTURA) A BASE DE ½ PIE DE LADRILLOS MACIZOS QUE SE ENTREGAN, FIJADOS CON MORTERO DE CEMENTO Y ARENA, Y ENFOSCADA CON EL MISMO MORTERO Y BRUÑIDA POR SU INTERIOR Y POR EL EXTERIOR, SIN SOLERA, DEJANDO UN PASATUBOS EN CARAS CONTIGUAS Y SIN TAPA.

A las 11.15 horas se dio comienzo al ejercicio comenzando por el supuesto teórico.

A las 11.50 horas el aspirante entregó al Tribunal el sobre conteniendo el supuesto teórico.

Seguidamente y con el EPI, las herramientas y los aparatos de medida que había seleccionado de entre el material ofrecido inició la prueba práctica manual antes descrita.

Utilizó como EPI por él seleccionado lo siguiente:

- Casco.
- Gafas.
- Chaleco.
- Guantes.
- Botas.
- Rodilleras.

Utilizó los aparatos de medida y las herramientas que se indican.

- Reglas metálicas.
- Nivel de burbuja.
- Metro flexible.
- Escuadra metálica.
- Paleta.
- Pala.
- Cubo.
- Cepillo pequeño.
- Lana.
- Hormigonera.
- Carretilla.
- Lápiz.

Replanteó con la escuadra metálica y el lápiz sobre el suelo y fue realizando la arqueta propuesta.

Tomó las medidas de la arqueta sobre los trazos señalados en el suelo y fue colocando los ladrillos con el mortero de cemento, arena y agua que elaboró mediante la hormigonera facilitada. Comprobaba en cada hilada el mantenimiento de los niveles horizontales y verticales y colocó los trozos de tubo en dos caras contiguas de la arqueta.

A las 13.09 horas hizo otra tongada de mortero y continuó realizando la arqueta hasta que agotó el tiempo máximo a las 13.18 horas, sin haber enfoscado las paredes de aquella.

El Tribunal a través de alguno de sus miembros tomó las medidas de la arqueta realizada obteniéndose los siguientes resultados: 41 x 61 cms (INTERIOR) y 58 cms de altura, lo que se consideró correcto por entender que el enfoscado no realizado tendría 1 cms de espesor.

Se comprobó por el Tribunal la regularidad de las paredes en el interior y el exterior de la arqueta, resultando como se describe en las fotografías unidas al esta acta.

A las 13.48 horas se reunió el Tribunal en la Casa Consistorial estando presente el Delegado de Personal D. Raúl Serrano Martín.



AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO (MADRID)

Sec Personal Laborales Mantenimiento Albañil y Encargado de Cementerio ACTA SEGUNDO EJERCICIO Y CONCURSO

Se procedió a la apertura del sobre que contenía el supuesto teórico del ejercicio.

Se dio lectura a las respuestas contenidas en el mismo y se entregaron a los miembros del tribunal papeletas para que calificaran este supuesto de 0 a 10 puntos.

A las 14.00 horas la vocal D^a. María Jesús Guerrero Camaño, abandonó la sesión por problemas médicos de un familiar directo.

Obtenidas las notas en papeletas cerradas de los cuatro miembros restantes del Tribunal y siendo estas 6,50; 7; 7 y 6 puntos sobre un máximo de 10 sin que hubiera que aplicar lo previsto en las bases de la convocatoria para calificaciones extremas respecto de la media, y se obtuvo la media aritmética que resultó ser de 6,62 puntos.

Se hizo el mismo proceso de calificación sobre la parte manual práctica siendo las puntuaciones obtenidas de 6; 7; 5 y 6 puntos sobre un máximo de 10 sin que hubiera que aplicar lo previsto en las bases de la convocatoria para calificaciones extremas respecto de la media, y se obtuvo la media aritmética que resultó ser de 6,00 puntos.

En consecuencia, según lo dispuesto en las bases de la convocatoria la calificación obtenida en el 2º ejercicio de la fase de oposición fue **6,31 puntos** sobre un máximo de 10 por lo que el Tribunal declaró que el aspirante había superado el mismo.

Habiendo obtenido el aspirante una puntuación de 5,37 puntos sobre 10 en el 1er ejercicio de la Fase de Oposición y 6,31 puntos sobre 10 en el 2º ejercicio de la misma, la calificación final de la fase de oposición, conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria fue de **5,84 puntos** sobre 10.

Examinó el Tribunal los méritos acreditados por el aspirante que había superado la fase de oposición a efectos de obtener la calificación de la Fase de Concurso con el resultado que se describe.

Méritos a valorar:

A) Formación (hasta un máximo de 1,50 puntos).

A).1. Por tener un título de Formación Profesional de Grado Superior de la Familia Profesional de Edificación y Obra Civil, ó equivalente: 0,40 puntos.

A).2. Por tener un título de Formación Profesional de Grado Medio de Obras de Albañilería; Técnico en Construcción; ó Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación o equivalente: 0,20 puntos.

A).3. Por haber superado cursos reconocidos por Centros Oficiales en materias relacionadas con el puesto a desempeñar y que superen las 25 horas lectivas de duración, a razón de 0,005 puntos por cada 25 horas.

B) Experiencia Profesional (Hasta un máximo de 1,50 puntos).

Ejercicio profesional con alta en la Seguridad Social en Administraciones Públicas españolas, a razón de 0,10 puntos por año completo trabajado en puestos de oficial de 2ª albañil o superior categoría o de encargado de cementerio.

Ejercicio profesional con alta en la Seguridad Social en empresas privadas, a razón de 0,05 puntos por año completo trabajado en puestos de oficial de 2ª albañil o superior categoría o de encargado de cementerio.

C) Compromiso de residencia a menos de 20 kilómetros de distancia del municipio.

Para asegurar la atención de las tareas de inhumación en el cementerio municipal, el compromiso por escrito de residencia a menos de 20 kilómetros se calificará con 2,00 puntos. Se documentará según el modelo que se encuentra en el ANEXO III de estas Bases.

En la documentación aportada por el aspirante no figuraban justificantes de haber asistido a cursos de formación.



AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO (MADRID)

Sec Personal Laborales Mantenimiento Albañil y Encargado de Cementerio ACTA SEGUNDO EJERCICIO Y CONCURSO

La experiencia acreditada era en empresas privadas pero con la categoría de peón (grupo de cotización 10 de la Seguridad Social) no de oficial de 2º albañil o superior como exigían las bases de la convocatoria.

Si tenía formalizado el compromiso de residencia del apartado C).

En consecuencia en la Fase de Concurso el aspirante obtuvo por unanimidad de los miembros del Tribunal, una calificación de 2 puntos.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, el Tribunal sumó las calificaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso por el aspirante seleccionado obteniendo este la puntuación de **7,84 puntos**.

En consecuencia el Tribunal declaró por unanimidad haber superado el proceso selectivo al aspirante que se indica y su contratación por el Ayuntamiento como Oficial de 2ª Albañil y Encargado del Cementerio,

RAMON MARTIN HIJANO con una calificación de 7,84 puntos sobre un máximo de 10.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las 14.20 horas del día al principio indicado.

Para constancia de lo descrito se extiende la presente acta, de cuyo contenido como Secretario doy fe.

El Presidente del Tribunal,

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

ENTIDAD
AYUNTAMIENTO DE
BUSTARVIEJO - CIF
P28028001 - NOMBRE
BRAVO COLLANTES
JUAN FRANCISCO - NIF
51320211N

Formado digitalmente por ENTIDAD
AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO - CIF
P28028001 - NOMBRE BRAVO COLLANTES
JUAN FRANCISCO - NIF 51320211N
Fecha de inscripción en el CNIF
04/04/2010 - Hora 12:00:00 - 76321105A
CONTENIDO DIGITALMENTE
BUSTARVIEJO DE FRENTE NOMBRE
BRAVO COLLANTES JUAN FRANCISCO NIF
51320211N
Fecha: 2017-02-27 14:11:05 -05:00

Fdo. Antonio Arias Pérez
ARQUITECTO
AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL
Fecha: 28/02/2017
HASH: 314D9CCEC296DF3D9D5A
DD0F9EA5F41D46745314

Firmado Digitalmente